



ACTA SESION CZP IV ZONA N° 180

A 01 de septiembre de 2011 siendo las 11:15 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca se da inicio a reunión extraordinaria N° 180 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante OF. (COZOPE) N° 153 de 29 de agosto de 2011, celebrada en primera citación, con la asistencia de 11 Consejeros titulares: Pedro Brunetti, Héctor Morales, Ruben Castillo, Marcelo Soto, Eddie Garrido, Fernando Guzman, Claudio Pumarino, Germán Casanova, Hector Pontico, en representación del Sernapesca, Enrique Lara, en representación de IFOP, David Valenzuela, en representación del Gobernador Marítimo de Puerto Montt y con la asistencia de Braulio Cubillos como observador.

El Sr. Presidente presenta la tabla de ésta sesión y solicita observaciones al Acta N° 179, la que se aprueban por unanimidad incorporando las observaciones del Sr. Molinet.

1. El Sr. Presidente introduce el primer punto de la tabla correspondiente al sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca para suspender temporalmente el acceso y cierre del registro pesquero artesanal, recurso juliana, por un periodo de 5 años según Informe Técnico (R. Pesq.) N° 74/2011, del cual explica su objetivos y principales alcances.

El Sr. Casanova plantea que el recurso juliana es un bien común y el que el cierre del recurso es una medida de administración básica y que por lo tanto, apoya la medida de cierre del RPA.

El Sr. Morales y el Sr. Castillo plantean no estar de acuerdo con el cierre del RPA, ya que la medida no ha sido difundida a los pescadores, particularmente a los buzos y por lo tanto, es probable que muchos queden fuera del sistema y existen bancos que no han sido inspeccionados y que podrían eventualmente ser trabajados por buzos que no van a tener la posibilidad de inscribirse en la pesquería. Adicionalmente el Sr. Castillo insta a no pronunciarse hasta que se discuta el proyecto de Ley Flash.

El Sr. Presidente aclara que los usuarios inscritos en el RPA del recurso juliana siempre han tenido la posibilidad de operar a través de pesca de investigación y han operado los que efectivamente ejercen la actividad, porcentaje que no supera el 16% de los buzos que tienen inscrito el recurso, por lo tanto, el cierre del registro da garantía a los usuarios actuales que han apoyado el manejo de la pesquería. Por otro lado, ve como una amenaza si el registro no se cierra, por cuanto podría aumentar considerablemente el número de inscritos. Adicionalmente, indica que una vez que el Consejo apruebe la medida debe informar a Subpesca quien debe emitir un Inf. Técnico para emitir la Resolución que cierra el registro pesquero y durante ese periodo existe tiempo suficiente para que los dirigentes presentes informen a los buzos que se inscriban el registro pesquero artesanal.

El r. Castillo señala que existen buzos que no tienen inscrito el recurso y hay que darles tiempo para que se inscriban, al menos de 30 días para que regularicen su situación.

El Sr. Guzmán consulta si existe algún procedimiento de regularización de buzos.



El Sr. Valenzuela responde que la armada tiene un procedimiento de regularización permanente, pero que uno de los requisitos es contar con escolaridad de 8vo básico.

Pumarino señala que como la pesquería está en plena explotación propone que se cierre el registro pesquero artesanal solo por un año. Por lo tanto, si hay más bancos explotables el registro se puede volver a abrir y mientras tanto los buzos que no tienen el recurso inscrito pueden regularizar su situación.

Luego de un debate, el Sr. Presidente, sugiere que se apruebe el cierre del registro pesquero artesanal por el lapso de un año.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 11 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca para establecer una suspensión temporal de las inscripciones en el Registro Pesquero de la Región de Los Lagos, en el recurso juliana por el periodo de un año. Lo anterior, en atención a la necesidad de evaluar el proceso de regularización de la pesquería mediante un plan de administración futuro.

2. A continuación el Sr. Presidente introduce el segundo punto de la tabla referido a sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca para establecer una talla mínima de extracción para el recurso juliana (*Tawera gayi*), en Región de Los Lagos, según Informe Técnico (R. Pesq.) N° 76/2011, del cual explica su objetivos y principales alcances.

Es Sr. Casanova consulta si en la Pesca de Investigación (PINV) del recurso juliana se evaluó el estado de los bancos, a lo que el Sr. Presidente responde que la PINV contemplaba evaluación de stock.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 11 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca para establecer talla mínima legal de extracción de 27 mm para el recurso juliana (*Tawera gayi*) en la Región de Los Lagos, según informe Técnico (R. Pesq.) N° 76/2011.

3. El Sr. Presidente introduce el último punto de la tabla sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca para eximir de la veda extractiva del recurso pulpo del sur (*Enteroctopus megalocyathus, Gould 1852*) el área marítima comprendida entre el paralelo 42° 11' L.S. y el límite sur de la Región de los Lagos y establecer una cuota total de captura, según Informe técnico (R. Pesq.) N° 78 /2011, del cual explica su objetivos y principales alcances.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 11 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca para eximir de la veda extractiva del recurso Pulpo del Sur el área marítima **comprendida entre el paralelo 42° 11' L.S. y el límite sur de la Región de los Lagos**, con el propósito de establecer en dicha área una cuota anual de captura de 87 toneladas, de acuerdo a lo señalado en el Informe técnico (R. Pesq.) N° 78 /2011.

Siendo las 12:50 horas finaliza la sesión.



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
DIRECTOR ZONAL DE PESCA, IV ZONA
